



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Asia Pacific Women’s Watch, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Los derechos económicos de la mujer en un mundo de cambios constantes: mejores políticas y medios de ejecución efectivos

La Plataforma de Acción de Beijing desempeñó un importante papel en la región de Asia y el Pacífico y en el marco de dicha Plataforma de Acción y de los planes nacionales de acción sobre la igualdad de género, se lograron numerosos avances en lo relativo a los derechos de las mujeres. Las lecciones extraídas en los 20 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing indican que únicamente las acciones colectivas y coherentes pueden mejorar las vidas de las mujeres.

El empoderamiento económico de la mujer en la ideología neoliberal actual sigue siendo un gran problema para muchas mujeres. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen una oportunidad para abordar algunos de esos problemas, en particular la incorporación de la igualdad de género en las esferas económica y financiera.

Asia Pacific Women's Watch apoya el establecimiento del Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas", e insta a los Gobiernos y a las Naciones Unidas a que también ejerzan presión en pro de la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Las mujeres no solo necesitan cambios en las políticas, sino también medios de ejecución adecuados, en particular recursos. Es un hecho reconocido que los Estados y los donantes pueden poner en marcha buenas políticas, leyes y estrategias y fracasar en los medios de ejecución. El proceso de ejecución debe ser más efectivo y eficaz y estar dirigido a los más marginados y vulnerables.

A fin de garantizar la seguridad económica de la mujer debe darse un nivel adecuado y transparente de rendición de cuentas por parte de todos los Estados, agentes no estatales y agentes del desarrollo en la región.

Los efectos económicos negativos sobre las mujeres acentúan la vulnerabilidad y la discriminación que sufren, aumentan la feminización de la pobreza y pueden dar lugar a índices dramáticos de migración de mujeres cuya vulnerabilidad se ve aún más agravada.

Aumentar el número de mujeres en pequeñas empresas y promover el emprendimiento de la mujer son formas de incrementar la seguridad económica de las mujeres y sus familias.

A fin de garantizar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en los procesos de adopción de decisiones en todas las esferas, incluidas las esferas política y económica y la vida pública, la igualdad de género ha de ser una cuestión primordial y fundamental de todos los planes de acción nacionales y en los derechos de la mujer y la igualdad de género en todos los países del mundo. Si bien muchos países del mundo cuentan con políticas en la materia, es preciso reforzar la legislación sobre igualdad de género y establecer sistemas presupuestarios más eficaces que tengan en cuenta la perspectiva de género.

El trabajo decente con igual salario por trabajo igual debe ser una de las prioridades nacionales en materia de desarrollo y, a tal fin, es preciso asignar financiación suficiente y poner en marcha programas de desarrollo de la capacidad, además de proporcionar un alto nivel de acceso a las nuevas tecnologías.

Pese a que la cuestión del trabajo ocasional suele considerarse casi siempre un “problema rural”, el incremento del número de mujeres en empleos ocasionales aumenta la importancia del factor de género en la mano de obra ocasional y lo convierte en un obstáculo estructural para conseguir unos ingresos previsibles y lograr un trabajo decente y en un problema grave para la mujer.

La violencia doméstica y en el seno de la familia y la violencia ejercida por otros parientes tienen graves repercusiones en la asistencia al trabajo, el rendimiento y la seguridad de la mujer y, por consiguiente, en su productividad, tenga hijos o no.

El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva es fundamental para la mujer. Es urgente abordar y limitar la creciente influencia negativa de los grupos religiosos y los partidos políticos conservadores encaminada a impedir el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

La presencia cada vez mayor de mujeres en altos cargos económicos y financieros puede desempeñar un importante papel en la economía del país.

Alentamos a los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a que adopten las siguientes medidas:

- Implantar la presupuestación con perspectiva de género y aumentar la asignación presupuestaria para el empoderamiento económico de la mujer a todos los niveles.
- Intensificar y acelerar la puesta en marcha de estrategias eficaces para apoyar la participación de la mujer en la pequeña empresa y respaldar a las mujeres emprendedoras.
- Fomentar las estrategias de apoyo a la seguridad económica de las mujeres en las zonas rurales.
- Promover estrategias para mejorar el empoderamiento económico y la resiliencia de la mujer en las zonas afectadas por desastres y conflictos.
- Asumir un alto nivel de rendición de cuentas y trabajar con las organizaciones feministas para garantizar la medición efectiva del empoderamiento económico de la mujer, en particular la medición de la propiedad de bienes y el espíritu empresarial desde una perspectiva de género, y la participación de la mujer en la agricultura.
- Medir y valorar el uso del tiempo y el trabajo no remunerado.
- Establecer un marco sólido de indicadores de género para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desglosar los datos a fin de que nadie se quede atrás.
- Tomar medidas para garantizar el liderazgo 50:50 para 2030 en todas las instituciones financieras y mecanismos y estructuras de adopción de decisiones a todos los niveles.

- Adoptar medidas especiales o de acciones afirmativas dirigidas a ampliar el capital para las empresas dirigidas por mujeres.
- Crear un entorno propicio que tenga en cuenta las cuestiones de género para que la mujer sea un agente económico formal.
- Proporcionar y garantizar financiación con cargo al presupuesto del Estado mediante el establecimiento de mecanismos de seguros médicos obligatorios, la adquisición de anticonceptivos y otros servicios de salud sexual y reproductiva, sobre todo para las mujeres más vulnerables y con mayor riesgo de mortalidad materna, las pobres, los jóvenes menores de 18 años, las personas con discapacidad y las mujeres con complicaciones que afectan a la calidad del embarazo y el parto.
- Fortalecer y crear una infraestructura sanitaria eficaz en los países de la región.

Instamos a los Estados a:

- Considerar la posibilidad de introducir cambios en las políticas, acompañados de medios de ejecución eficaces, en particular una financiación adecuada, que conlleven una rendición de cuentas periódica y basada en resultados para todos los agentes del desarrollo y respondan a las necesidades de las mujeres a nivel nacional y local.
- A la hora de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consolidar y mejorar los planes nacionales de acción para prestar la debida atención a los derechos de la mujer y la igualdad de género en la aplicación de las metas 5.a, 5.b y 5.c de Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Empezar reformas que mejoren la igualdad de derechos a los recursos económicos de las mujeres, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas, leyes aplicables y estrategias eficaces para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Reconocer el lugar que ocupan las responsabilidades relativas al cuidado de las personas en el empoderamiento económico de la mujer y abordar la desigualdad salarial por razón de género.
- Tomar medidas urgentes para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.